



REGLAMENTO DE PONENCIAS

-PRIMERA. Los inscriptos en el Congreso podrán presentar ponencias relativas a los temas vinculados a cada una de las comisiones que figuran en el Programa:

I - Asociacionismo e integración

II – Remuneraciones, jubilaciones, jerarquización, propuestas superadoras, diferentes alternativas

III – Actualización de la carrera judicial, concursos, subrogancias, especialización y movilidad

IV – Ministerio Público A) Funcionario judicial. Normativa relativa a las funciones. Responsabilidad; B) Actividad Funcional, Injerencia de factores exógenos. Opinión pública. Relación con los otros poderes del Estado

Las ponencias podrán ser individuales o grupales. En este último caso los autores no podrán exceder del número de tres (3).

-SEGUNDA. La fecha límite para la presentación de ponencias es el 25 de abril de 2011 . Aquellas ponencias que no se ajusten a las exigencias previstas en el presente Reglamento o que a exclusivo juicio de las autoridades del Congreso, no revistan interés suficiente para su debate, podrán ser rechazadas. En caso que las objeciones sean meramente formales, las mismas deberán subsanarse dentro del plazo de 48 horas desde que ello le fuere notificado al ponente por parte de la autoridad receptora de los trabajos. Si no se cumple con esto último, la respectiva ponencia se tendrá como no presentada. El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de las ponencias para su exposición en las comisiones, estará integrado por un delegado de la FAM , por el Presidente de la Asociación de Magistrado y Funcionarios Judiciales de Santiago del Estero Dr. Felipe Alegre y por los Secretarios Dres. Mercedes Sonzini de Vittar y Ricardo Tahhan.-

-TERCERA. Las ponencias serán publicadas en la página web del Congreso. La presentación de las mismas, implica la autorización de su autor para ello.





**V CONGRESO
NACIONAL**
DE SECRETARIADO JUDICIAL
Y DEL MINISTERIO PÚBLICO



-CUARTA. Los ponentes deben estar inscriptos en el Congreso.

-QUINTA. Los trabajos deberán ser presentados de la siguiente forma:

- a) Enviar por correo electrónico, a
- b) El texto deberá presentarse en formato Word 97 o posterior, su extensión no debe exceder las cinco (5) carillas, escrito en letra Arial 12; hoja formato A4, márgenes: izquierdo 4 cm, el resto 2,5 cm., interlineado 1,5. Las notas deben aparecer al pie de cada página.
- c) Encabezando la ponencia, deberá incluirse un sumario o resumen que no exceda de una carilla, exponiendo las conclusiones que se ponen a consideración de la respectiva comisión.
- d) Al inicio de la ponencia debe indicarse nombre y apellido del autor y la comisión o las comisiones en las que se presenta el trabajo; título de la ponencia, teléfono y dirección de correo electrónico, como cualquier otro dato para su contacto.

-SEXTA. *Las ponencias no serán motivo de debate en el seno de la comisión. Quedará sujeta a la consideración de los moderadores la lectura del resumen de las mismas, de acuerdo al tiempo disponible, luego del tratamiento de todas las cuestiones que se planteen en la comisión. La lectura de los respectivos resúmenes estará a cargo de su titular y/o persona que la misma indique. Las ponencias presentadas serán difundidas en la página web de la FAM*

